

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

2022 *Resolución de concesión de subvenciones 33/2022 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha de 2 de febrero de 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.

ANEXO 1
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

<i>nº exp.</i>	<i>solicitante</i>	<i>deporte</i>	<i>Competición</i>	<i>Fecha competición</i>	<i>Importe Solicitado</i>	<i>Importe concedido</i>
P/2019-2023/687	Club Esportiu Xelska	Gimnasia - Gimnasia artística femenina i masculina	Campeonato de España Individual, Clubs y Autonomías - Pamplona	03/12/2021	1.730,16 €	772,40 €
P/2019-2023/688	Rítmica Pascual Calbó	Gimnasia - Gimnasia rítmica	Campeonato de España de Conjuntos - Pamplona	16/12/2021	1.048,04 €	350,00 €
P/2019-2023/689	Federación Balear de Rugby	Rugbi - Rugbi	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub18 - Madrid	18/12/2021	4.214,00 €	946,00 €
P/2019-2023/690	Federación Balear de Rugby	Rugbi - Rugbi	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub16 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)	18/12/2021	4.214,00 €	989,00 €
P/2019-2023/691	Club Shotokan Ciutadella	Karate - Karate	Final Liga Nacional - Ávila	17/12/2021	868,42 €	170,54 €
P/2019-2023/692	Club Volei Sóller	Voleibol - Voleibol	Copa de España Infantil Femenina - Guadalajara	27/12/2021	1.051,12 €	525,56 €
P/2019-2023/693	Club Voleibol Ciutadella	Voleibol - Voleibol	Copa de España Infantil Femenina - Guadalajara	27/12/2021	1.150,00 €	1.150,00 €



<i>nº exp.</i>	<i>solicitante</i>	<i>deporte</i>	<i>Competición</i>	<i>Fecha competición</i>	<i>Importe Solicitado</i>	<i>Importe concedido</i>
P/2019-2023/694	Club Volei Artà	Voleibol - Voleibol	Copa de España Cadete Femenina - Valladolid	27/12/2021	1.021,20 €	510,60 €
P/2019-2023/695	Club Volei Artà	Voleibol - Voleibol	Copa de España Infantil Femenina - Guadalajara	27/12/2021	734,15 €	367,08 €
P/2019-2023/696	Club Volei Artà	Voleibol - Voleibol	Copa de España Juvenil Femenina - Valladolid	27/12/2021	993,74 €	496,87 €
P/2019-2023/697	Daniel E. Castilla Miranda	Atletismo - Pista	Control Absoluto en Pista Cubierta - Sabadell (Barcelona)	08/01/2022	19,53 €	19,53 €
P/2019-2023/698	Club Natación La Salle Palma	Natación - Natación	XXVII Copa de España de Clubs de Segunda División - Pontevedra	22/12/2021	1.928,13 €	650,00 €
P/2019-2023/699	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	Ciclismo - Ciclocrós	Campeonato de España de Ciclocrós - Játiva (Valencia)	08/01/2021	1.065,75 €	569,38 €
P/2019-2023/700	Daniel E. Castilla Miranda	Atletismo - Pista	Control Absoluto en Pista Cubierta - Sabadell (Barcelona)	16/01/2022	162,69 €	25,00 €
P/2019-2023/701	Son Cladera Tennis Taula Club	Tenis de mesa- Tennis de mesa	Liga Nacional 2a División Masculina - Sant Cugat del Vallès i Premià de Mar (Barcelona)	15/01/2022	574,20 €	287,10 €
P/2019-2023/702	Fundación Asnimo	Baloncesto- Baloncesto	Liga Femenina 2 - Mataró (Barcelona)	22/01/2022	516,23 €	300,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (11 de marzo de 2022)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
 (BOIB 91, de 6 de julio de 2019))

